



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 254 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 NOV 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 288-2011-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 227-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°328-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°328-2021-EF de fecha 26 de noviembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 2 383 908,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general, sólo en Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) públicos, de la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) Públicos, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

|         |         |
|---------|---------|
| GRJ     |         |
| DOC. Nº | 0266080 |
| EXP. Nº | 0623389 |



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/113,506 (Ciento Trece Mil Quinientos Seis 00/100), para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general, sólo en Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) públicos, de la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (EESP) Públicos, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara precedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°328-2021-EF, por un monto de S/113,506 (Ciento Trece Mil Quinientos Seis 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO**

**INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°328-2021-EF  
RER N° 254-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

| Programa Presupuestal |  |  | 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN        | TOTAL             |
|-----------------------|--|--|--|-------------------|
| Producto/Proyecto     | Actividades  | Categoría de Gasto   |  |                   |
|                       |  | T. Trans. Genérica del Gasto   |  |                   |
| 0107                  | MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA |  | <b>113,506.00</b>                                | <b>113,506.00</b> |
|                       | 3000546  | INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO. |  | 0.00              |
|                       |  | 5005906  | CONTRATAcion OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE | 0.00              |
|                       |  |  | 5 GASTOS CORIENTES                               | 0.00              |
|                       |  |  | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES             | 113,506.00        |
|                       |  |  | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES      | 0.00              |
| TOTAL                 |  |  | <b>113,506.00</b>                                | <b>113,506.00</b> |

**RESUMEN**

**5 GASTOS CORIENTES**

|                                      |                   |                   |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 113,506.00        | 113,506.00        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>113,506.00</b> | <b>113,506.00</b> |

